

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Medellín

CONSEJO DE SEDE

Acta N. 27

Fecha: Viernes 5 de agosto de 2005

Lugar: Bloque 19ª - Edificio de Laboratorios. Aula 206.

Hora: 8:00 a.m.

ASISTENTES

ARGEMIRO ECHEVERRI CANO, Vicerrector, quien preside
MARÍA CLARA ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Decana de la Facultad de Arquitectura
SANDRA URIBE SOTO, Decana (E) de la Facultad de Ciencias
FARID CHEJNE JANNA, Decano de Minas
JUAN CAMILO RESTREPO, Director de Bienestar Universitario
LIGIA ESTELA URREGO GIRALDO, Directora Académica.
MARÍA TERESA ARBELAEZ GARCÉS, Directora de Biblioteca
JAIME POLANIA VORENBERG, Director del Idea
SERGIO LOPERA CASTRO, Representante Profesoral
ALEJANDRO BUSTAMANTE FONTECHA, Secretario de Sede

INVITADO PERMANENTE

RAFAEL RUEDA BEDOYA, Jefe Oficina de Planeación

Los profesores ÓSCAR ALMARIO GARCÍA, Decano Facultad Ciencias Humanas y Económicas, OLGA CECILIA GUZMÁN MORALES, Directora DIME, JULIO CÉSAR ARANGO TOBÓN, Decano Facultad Ciencias Agropecuarias no asistieron por encontrarse en período de vacaciones.

ORDEN DEL DÍA

1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS
2. PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE
3. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS
4. ASUNTOS DE SECRETARÍA

DESARROLLO

1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 26 del 15 de julio de 2005. Se aprueba con algunas correcciones.

2. PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE
 - 2.1 El Vicerrector informa que la Doctora Claudia Álvarez, Jefa de Servicios Generales renunció y su cargo lo ocupará el Doctor Juan Fernando Mesa. A continuación solicita a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Servicios Generales presentar la propuesta.

 - 2.2 Los Doctores Claudia Patricia Álvarez y Juan Fernando Mesa presentan los términos de referencia de la contratación de vigilancia para la Sede.

El Doctor Edgar Cadavid, Presidente del Comité de Contratación informa que el pliego de condiciones para la contratación tiene unas características muy específicas, y por lo tanto hay argumentos gruesos para discutir. La vigilancia privada ya la tenemos dado que la CIS es una corporación de carácter privado. Manifiesta que en una reunión con el director de la CIS se estudió la posibilidad de ver qué hacer con las personas que van a salir de la vigilancia porque hay personas muy capacitadas. La Sede está corriendo riesgos con la Superintendencia de Vigilancia porque las personas que están contratadas para la vigilancia no están autorizadas dado que los vigilantes están contratados como controladores de acceso porque no estamos contratando vigilancia sino porteros. Es necesario debatir las condiciones del pliego de convocatoria porque una vez publicado no se puede reversar.

El señor Vicerrector manifiesta que mientras ha estado en la Dirección de la Sede ha tenido que enfrentar problemas de seguridad delicados y por eso se esta trabajando en la profesionalización de la seguridad y la vigilancia.

La Doctora Claudia Patricia Álvarez presentó los términos de referencia (se anexa al Acta). Los Consejeros hicieron preguntas puntuales acerca de las empresas y el personal a contratar, todas las preguntas fueron respondidas satisfactoriamente y se aprobaron los términos de referencia de la convocatoria. La Sede contratará una empresa de vigilancia únicamente con perros labradores o pastores alemanes que ingresarán a la Sede a partir de las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., hora en que deberán ser retirados. No habrá vigilancia armada en la Sede ni de noche ni de día.

Respondido con Oficio SS-233.

3. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS

3.1 Directora Académica

- 3.1.1 Informe de la profesora Ligia Estela Urrego sobre los monitores y los docentes ocasionales contratados para apoyar a las facultades. Se anexa informe al Acta.

La profesora Ligia informa que a cada facultad se les asignaron los profesores ocasionales y los monitores que solicitaron. Con la convocatoria 2017 se van a llenar muchas plazas, por lo tanto, le solicita a los Decanos que antes de firmar los contratos tengan en cuenta que los profesores que se van a posesionar para este semestre lo harán desde el 1 de septiembre y por ello, los contratos de los docentes temporales se deben hacer sólo por un mes.

La Decana de Arquitectura manifiesta que los resultados de la convocatoria 2017 hay que evaluarlos.

El Secretario de Minas dice que eso es importante, que a las personas que convocaron les pidieron que manifestaran sus preferencias de ubicación y ésta se hizo de acuerdo con el puntaje obtenido en la convocatoria. Propone hacer la evaluación una vez se posesionen los docentes. Se aprueba.

La Directora Académica manifiesta que en la primera evaluación que hizo la Dirección de Programas Curriculares se dieron cuenta de que el primer error de la convocatoria 2017 fue haber convocado Cátedra y Dedicación Exclusiva a la vez. Para la segunda convocatoria no se van a juntar las dos, a nivel nacional e internacional se va a convocar solo Dedicación Exclusiva y los docentes de Cátedra a nivel local. Lo que se está tratando es que las Facultades envíen sus comentarios sobre esta primera convocatoria a la Vicerrectoría Académica, pues ellos serán los encargados de la segunda. Propone que los Decanos envíen sus comentarios a la Dirección Académica para consolidar un documento y enviarlo a Bogotá. Se aprueba.

3.2 Directora de Bibliotecas

- 3.2.1 Informa del lanzamiento oficial el 30 de agosto de la base de datos Saint-Direct por teleconferencia.

3.3 Representante Profesoral

3.3.1 Se refiere a la convocatoria 2017. Solicita aclaración sobre algunas asignaciones de cargos docentes.

3.3.2 Manifiesta su preocupación porque en la Universidad se está configurando un escenario de conflicto para el semestre que comienza por la situación de las pensiones y por haber cubierto imágenes del Ché y de Camilo Torres en la Sede Bogotá.

4. ASUNTOS DE SECRETARÍA

4.1 Propone a los decanos que convoquen a los Representantes Estudiantiles a los Consejos de Facultad para que nombren un representante de los estudiantes al Consejo de Sede, que asista como invitado mientras se eligen nuevos representantes.

Decisión: El Representante Profesoral no está de acuerdo con esta propuesta, propone que se envíe una carta al señor Rector para que establezca los tiempos de los cargos y no se prolonguen los períodos, para esto no se pueden hacer nombramientos en encargo porque son cargos elegibles. Se decide solicitar al Rector convocar a elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Sede mediante Oficio SS-242.

4.2 Oficio 805-21-301 de 2005 de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, mediante el cual recomienda la promoción del docente JORGE IVÁN ECHAVARRÍA CARVAJAL, identificado con cédula No. 70.095.085, de la categoría de Profesor Asistente a Profesor Asociado. El trabajo de promoción del profesor Echavarría se titula "Leyendo hoy a don Quijote".

Documentos Adjuntos: Conceptos aprobatorios del trabajo, requisito para la promoción.

Decisión: Aprobado mediante Resolución C-436.

4.3 Oficio CF-237 de la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, mediante el cual recomienda la promoción a la categoría de Profesor Asociado, del docente JORGE ALBERTO ARANGO JHONSON. El trabajo de promoción que presentó el profesor Arango se titula "El comic es cosa Seria. El Comic como Mediación para la Enseñanza en la Educación Superior".

Documentos adjuntos: conceptos favorables de los evaluadores y trabajo de promoción del docente.

Decisión: Aprobado mediante Resolución C-437.

- 4.4 Memorando Interno 2874-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio a celebrarse con la Empresa Internacional Cisco Systems Inc.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-229.

- 4.5 Memorando Interno 2857-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio de Colaboración Interinstitucional a celebrarse con el Departamento del Huila.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-229.

- 4.6 Memorando Interno 2870-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio Interinstitucional entre la Alcaldía de providencia y Santa Catalina Islas.

Decisión: Se devuelve a la Oficina de Extensión para que curse los trámites reglamentarios ante el Consejo de Facultad. Se remite con Oficio SS-230.

- 4.7 Memorando Interno 2881-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Acta de Unión Temporal con la Universidad de Antioquia y la UPB para presentar propuesta al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-231.

- 4.8 Memorando Interno 2897-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio Específico para la realización del 6º encuentro de Red Motiva, como un evento académico-comercial que contribuya al fortalecimiento del fomento de la cultura emprendedora y el apoyo a la creación de empresas y la orientación de propuestas de una política nacional de apoyo a la cultura emprendedora y la creación de empresas como estrategia de generación de empleo y desarrollo económico.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-229.

- 4.9 Memorando Interno 2891-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Contrato de Producción, Industrialización y Comercialización a suscribirse con la UdeA, UPB, Unal y Fundiciones Industriales S.A. FINSA; cuyo objeto es establecer compromisos, responsabilidades y obligaciones de las partes en la producción,

industrialización y comercialización del “REACTOR GASIFICADOR COMBUSTOR EN LECHO FLUIDIZADO”.

Decisión: Aprobado con correcciones: cambiar Seccional Medellín por Sede Medellín y aclarar el objeto del convenio, especificar la razón del trabajo, definir los compromisos. Remitido con Oficio SS-232.

- 4.10 Memorando Interno 2893-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio Interadministrativo No. 4800000870 de 2005 a suscribirse con el Municipio de Medellín; cuyo objeto es la realización de la formulación de una propuesta de Política de Gestión Urbana en Asentamientos en Desarrollo.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-229.

- 4.11 Memorando Interno 2894-2005 de la Oficina Jurídica de la Sede, mediante el cual remiten para consideración y aprobación del Consejo el Convenio Interadministrativo de Colaboración a suscribirse con el Municipio de Medellín; cuyo objeto es la prestación de servicios, entre las partes, que pueden ser atendidos en forma directa por las mismas, todo en desarrollo de colaboración armónica dada la necesidad de servicios de una parte y la posibilidad de ser brindados por la contraparte.

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-229.

- 4.12 Recursos de apelación de varios estudiantes de la Facultad de Minas implicados en el caso de uso indebido del correo electrónico de la Universidad y sancionarlos por el Consejo de Facultad con cancelación del semestre.

Decisión: Se solicita a la comisión nombrada por el Consejo de Sede resolver rápidamente esta apelación. Se remite Oficio SS-228 a los profesores nombrados en la comisión.

- 4.13 Recurso de apelación a la Resolución SFC-084 de 2005 presentando por el profesor RAUL ALBERTO PEREZ AGAMEZ. Mediante Resolución SFC-084 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias se resolvió aprobar el ingreso del docente a la carrera profesoral universitaria en la categoría Cátedra (0.4) desde el 8 de septiembre de 2005 hasta el 7 de septiembre de 2009. El docente considera que esta decisión es desfavorable para él, dado que se disminuye su dedicación de Tiempo Completo a Cátedra (0.4) y por ende su salario.

Decisión: Este recurso de apelación se inadmite. Respondido mediante Resolución C-438.

4.14 Oficio ORM-132 de la Jefe de registro y Matrícula, mediante el cual solicita la derogación de la Resolución C-404 del 15 de julio de 2005, la cual aprueba el reingreso al ex estudiante MARIO RICARDO LOPEZ R. al programa de Especialización en Gestión Agroambiental. Según el Artículo 41 del Acuerdo 020 de 2001 del Consejo Académico, el Consejo de Sede podrá autorizar reingresos a programas de postgrado cuando existan motivos justificados y sólo en los casos en que el tiempo que se haya estado por fuera del programa no exceda los siguientes lapsos:

- Especialización: 2 años
- Especialidades del área de la salud: 4 años
- Maestría: 4 años
- Doctorado: 4 años

El ex estudiante en mención lleva por fuera del programa 3 años y medio (su último semestre cursado fue en el 2001-02). Por tal motivo no se le puede autorizar el reingreso.

Decisión: Aprobado mediante Resolución C-435.

4.15 Oficio CF-228 de la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, mediante el solicitan la aprobación del Plan de Trabajo a realizar durante el semestre 02 de 2005, por los siguientes jubilados que poseen la categoría de docentes especiales, con un factor de liquidación de 2.5.

NOMBRE DOCENTE	CÉDULA	COD.ASIGNATURA	JUSTIFICACIÓN	HORAS SEMANA
ESCUELA DE ARQUITECTURA				
Maria Eugenia Herrera Gómez	32.449.629	Taller Proyec. III 3001363	Arquitecta, docente jubilada de la Sede, con más de 20 años de experiencia en Talleres de Arquitectura. Se requiere para conformar el grupo de docentes de los Talleres III y IV (grupos de 80 estudiantes).	10

Guillermo García Moreno	533.227	Seminario I 3001344 Seminario IV 3001347	Profesor de máxima experiencia y conocimiento en la Escuela de Arquitectura. La institución, por relevo generacional, aún necesita de la transmisión de sus conocimientos en el área. En esta ocasión atenderá además el Seminario IV: Introducción a la Teoría e Historia de la Ciudad.	12
ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN				
Iván Taborda Bolívar	17.023.100	Legislación Laboral 3004501 Módulo Interventoría Fundamentos Jurídicos 3005042	Asignatura Núcleo básico de Construcción Apoyo al titular de la Línea de Interventoría	8
Gustavo Echeverri Vera	8.306.771	Patología Materiales 3001138 Patología Diagnósis 3001140 Patología Laborat. 3004934	Profesor jubilado a partir de 20 dic 2004 y tenía a cargo todas las asignaturas relacionadas	12
William Torres Guerra	8.240.058	Interventoría Fundamentos Teóricos y Jurídicos 3001142	Profesor jubilado a partir de 20 dic 2004. Tenía a cargo la asignatura relacionada.	4

Decisión: Aprobado mediante Oficio SS-238.

4.16 Oficio CF-2179-05 de 2005, mediante el cual se informa que el Consejo de Facultad de Minas, en sesión del día 20 de mayo de 2005, solicita concepto para el nombramiento en Dedicación Exclusiva de los siguientes profesores, debido a la disponibilidad en la planta de cargos de la Facultad.

Escuela	Docente
Geociencias y Medio Ambiente	Jorge Iván Tobón Jorge Martín Molina
Ingeniería Civil	Ángela Beatriz Mejía Gutiérrez

Ingeniería Eléctrica y Mecánica	Andrés Julián Saavedra Montes
Ingeniería de la Organización	Elkin Rodríguez Velásquez
Procesos y Energía	Mauricio Alberto Trujillo Roldán
Sistemas	Francisco Javier Moreno Arboleda

Documentos adjuntos: propuesta o plan que justifica la Dedicación Exclusiva para cada uno de estos docentes.

Decisión: Se recomienda enviarlo al Rector con oficio SS-236.

CORRESPONDENCIA

4.17 Oficio 805-19-273A, mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, da respuesta al oficio SS-206 de 2005, en el cual se solicitó aclarar la situación del estudiante RODRIGO ANDRÉS ÁLVAREZ GALÍNDEZ, de quien, según oficio 805-19-273 de 2005, se solicitó reingreso estando como estudiante activo. Se da respuesta informando que la Facultad efectuó los trámites respectivos para la cancelación del semestre, aclarando que no es necesario el trámite de reingreso pues fueron informados por la Oficina de Registro y Matrícula que al aprobarse cancelación de semestre, el estudiante automáticamente queda vigente para el próximo semestre. Por tanto es anulada dicha solicitud de reingreso.

Decisión: Enterados.

4.18 Comunicación con fecha 15 de julio de 2005, mediante la cual se informa de la preocupación que tienen los Profesores del Departamento de Ciencias Agronómicas, reunidos en claustro el día 11 de julio, por la connotación negativa que tienen los negocios informales e ilegales que se han venido proliferando en los predios vecinos a la portería vehicular, en el sector de La Iguaá.

Decisión: Remitir copia del oficio a Servicios Generales con Oficio SS-234.

4.19 Copia de comunicación con fecha 3 de julio de 2005, mediante la cual la profesora CATALINA REYES CARDENAS, adscrita a la Escuela de Historia, solicita información sobre los trámites que se están adelantando en referencia a la confirmación del trámite de asignación de puntajes del original del libro *Placer, Dinero y Pecado-Historia de la Prostitución en Colombia*, que se le dio

el día 19 de noviembre de 2003, y que hasta la fecha no ha recibido nueva información.

Decisión: Enterados.

- 4.20 Comunicación de la Asociación de Profesores APUN, con fecha 19 de julio de 2005, mediante la cual se informa el resultado de la consulta universitaria adelantada en la Universidad el día 21 de junio de 2005, por el Comité de Representantes Profesorales.

Decisión: Se remite al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y consideración, mediante oficio SS-235.

- 4.21 Comunicación de la estudiante JOHANA MANUELA GUTIÉRREZ, mediante la cual informa que el pasado miércoles recibió un mensaje de un remitente desconocido, el cual respondió respetuosamente. Luego recibió del mismo remitente un correo que le decía que el mensaje anterior no había sido obra suya sino de un amigo. Después de esto, le escribió al estudiante que había enviado el mensaje pidiéndole respeto por los correos ajenos y este le respondió con insultos y amenazas.

Documentos adjuntos: copia de los correos electrónicos enviados y respondidos.

Decisión: Se remite la comunicación al Director del Centro de Computo mediante Oficio SS-237. Una vez emita un concepto se enviará a la Facultad de Minas, en caso de que los estudiantes implicados pertenezcan todos a esa Facultad, en caso contrario se remitirá a la comisión nombrada por el Consejo de Sede.

- 4.22 Comunicación del estudiante JAIRO ALBERTO PERALTA, mediante el cual denuncia hechos en los cuales se calumnia su reputación, con un correo electrónico que anexa, enviado desde su cuenta con declaraciones deshonorosas, violando así el capítulo 7, Artículo 69 del Acuerdo 101 de 1977 del Reglamento Estudiantil.

Documentos adjuntos: copia de los correos electrónicos enviados y cassette con las declaraciones de Carlos Enrique Almanza y Andrés Felipe Álvarez, personas involucradas en este hecho.

Decisión: Se remite la comunicación al Director del Centro de Computo mediante Oficio SS-237. Una vez emita un concepto se enviará a la Facultad de Minas, en caso de que los estudiantes implicados pertenezcan todos a esa Facultad, en caso contrario se remitirá a la comisión nombrada por el Consejo de Sede.

4.23 Copia del oficio DNP-860 de la Dirección Nacional de Personal, dirigido a la Jefe de División de Personal de la Sede, mediante el cual le informan las actividades que se deben adelantar por parte del área de personal de la Sede para el proceso de consolidación de la información y posterior análisis de la hoja de vida de los postulados a las distinciones y estímulos al personal administrativo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 088 de 1997.

Decisión: Enterados.

Siendo las 14:15 se levantó la sesión.

ARGEMIRO ECHEVERRI C.
Presidente

ALEJANDRO BUSTAMANTE F.
Secretario

NOTA: Se adjuntan las Actas N. 14 y 15 de la Comisión Delegataria del Consejo de Sede del 26 de julio y 2 de agosto respectivamente.